

MENDOZA, **20 MAR 2014**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP - FIN: 1048/2014, en las que la Dirección de la carrera Ingeniería de Petróleos propone el otorgamiento del “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función” al Ing. José Eduardo LOPEZ SACCHETTI

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.
Las disposiciones de la Ordenanza 01/2003-CS.
Lo informado por Dirección General Económico Financiera.
Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de marzo del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de agosto del año 2014, el “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función”, al siguiente Personal Docente:

. LOPEZ SACCHETTI, José Eduardo (Legajo 13.390)
Coordinador de Facultad Categoría A – Tiempo Parcial
Porcentaje: %100
Monto mensual: \$ 5.490,75.-
Adicional por Carácter Crítico de la Función

ARTÍCULO 2º.- El monto del gasto emergente de la aplicación del “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función” reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente asignación se imputará a las Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal correspondientes al Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo a solicitud de Decanato, dispondrá la baja del Adicional otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución, cuando a juicio de dichas Autoridades se determinen que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN-CD N° 023 /14